ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº 5/2020-FFE-PA

LICITACIÓN: SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE UN FONDO DE CAPITAL RIESGO START UP.

Reunida la Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación aportada por la empresa cuya oferta ha sido determinada como la mejor, tras el requerimiento que le fue efectuado de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del citado pliego, conceder a QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A., un plazo de tres días naturales, para la subsanación de los defectos que se señalan a continuación.

Teniendo en cuenta que el presente requerimiento se publica en el perfil de contratante con fecha 16 de febrero de 2021 y en el mismo día se va a remitir la notificación a la licitadora, el plazo de tres días naturales, conforme a lo previsto en la cláusula 7.2 del PCAP, se computará desde la fecha del envío de la notificación, esto es, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, por tanto, el plazo **finaliza el próximo viernes 19 de febrero de 2021.**

Se advierte que la documentación deberá ser presentada en el Registro Único de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ubicado en la sede de los Servicios Centrales (horario de atención al público de 9 a 14 horas, de lunes a viernes), sito en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci 17-A, Parque Científico Tecnológico La Cartuja, 41092, Sevilla, en el plazo máximo conferido al efecto. Toda la documentación deberá presentarse en original o copia auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, a excepción de aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía definitiva, que deberán ser en todo caso original.

Igualmente, se recuerda que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, "*si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación",* y *"se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida".*

Seguidamente se indican los defectos apreciados así como la documentación a presentar a efectos de subsanación por **QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A.:**

- **Documentos acreditativos de la representación (cláusula 10.7.2 b) del PCAP).**

  La licitadora ha presentado la documentación acreditativa de la representación, concretamente, el poder otorgado a Susan Jane Richards con fecha 15 de noviembre de 2019 ante el Notario de Madrid D. Francisco Calderón Álvarez con número de protocolo 3.771 sin bastantear.

  Requerido el bastanteo de poder a los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, los citados servicios han indicado que no procede el bastanteo por la insuficiencia del poder de Susan Jane Richards, por cuanto del citado documento notarial se desprende que la facultad de participar en licitaciones, la Sra. Richards la tiene atribuida mancomunadamente con un Consejero de la Sociedad, es decir que dicha Sra. Richards no puede participar por si sola en licitaciones.

  En consecuencia, con la documentación presentada no queda acreditada la representación.

  En la cláusula 9.2.1 letra A del PCAP, en relación con las declaraciones contenidas en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) entre las que se encuentra las declaraciones correspondientes a la representación de los licitadores, se indica: *"En todo caso, la acreditación de las circunstancias señaladas en este apartado deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de perfección del contrato, debiendo ser acreditadas por la persona licitadora cuya oferta sea calificada como la mejor oferta en los términos contenidos en la cláusula 10.7 de este Pliego."*

En virtud de lo expuesto, la licitadora deberá aportar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2 b. del PCAP, la documentación acreditativa de la representación que ostentaba Susan Jane Richards a la fecha de presentación de la oferta.

Se le apercibe de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

- **Impuesto sobre Actividades Económicas. (cláusula 10.7.2 k) del PCAP)**

De la documentación que aporta la licitadora se desprende que se dio de alta en este impuesto en un ejercicio anterior al corriente y no aporta la documentación requerida para tal supuesto en el PCAP, esto es, el justificante de recibo de pago del último ejercicio del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.2 k) del PCAP deberá presentar, el justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se le apercibe de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

- **Garantía definitiva (cláusula 10.7.2 l) del PCAP)**

La licitadora ha presentado mediante fotocopia un impreso (modelo 801 de resguardo de garantía) figurando sello (en fotocopia, también) de una entidad financiera y sin que conste convalidación por la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía.

Deberá presentar conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.2 l) del PCAP, Resguardo acreditativo de la constitución, **en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía,** de la garantía definitiva requerida para la esta licitación, a disposición del órgano de contratación.

Conforme a lo previsto en la claúsula 10.7.1 del PCAP el citado documento deberá presentarlo mediante original.

Se le apercibe de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

***

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Victoria Llamas Vega

Secretaria de la Mesa de Contratación